

## Reserva de puesto de trabajo



**¿Cómo se procede en el caso de un empleado que solicita una licencia sin goce de haberes, pero con reserva de su puesto? ¿Debe éste enviar carta documento? ¿Hay alguna liquidación especial para realizar?**

Como la Ley de Contrato de Trabajo no regula este instituto, es conveniente que el trabajador lo solicite por escrito, incluso puede ser telegrama. Pero es una licencia sin goce de haberes, y si quiere la cobertura de obra social la tiene que pagar aparte. La reserva de puesto es para las situaciones del artículo 211 LCT.